

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ORALIDAD**

Medellín, diecisiete de febrero de dos mil veintidós

En atención a lo solicitado en el escrito que precede, por la secretaría del despacho expídase de nuevo el oficio de cancelación de inscripción de demanda ordenado mediante providencia calendada el día 3 de Febrero de 2006

NOTIFIQUESE y CUMPLASE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUEZ

Firma escaneada art. 11 del Decreto 491 de 2020

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
La anterior providencia fue notificada por Estados Electrónicos
No. 27 Medellín, a/m/d: 2022-02-18
MONICA MARIA ARBOLEDA ZAPATA